

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ MORENO MEDINA

CONCEJALES:

D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D. ANTONIO DONATE NAVARRO
D^a MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA
D^a MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ
D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
D^a ANA LUISA MARCOS CAMPANO
D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ
D^a MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO
D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO
D. RAMÓN BARQUERO MARTÍNEZ
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL
D^a JUANA M^a MARÍN MUÑOZ

Secretaria General:

D^a EVA MARÍA PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación D^a EVA M^a PEREA MORALES y del Sr. Interventor Accidental D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ.-

Primero.- EXPEDIENTE 113220A: DESAFECTACIÓN DEFINITIVA DEL CAMINO MUNICIPAL DEL CORRAL DE EN MEDIO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

La Sra. Secretaria General da lectura a la Propuesta del Sr. Concejales de Urbanismo, Obras, Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Pedanías, sobre la aprobación definitiva de la desafectación del camino municipal "Del Corral de En Medio", de este Término Municipal, que literalmente dice:

"Visto que con fechas de Registro de Entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz 12/06/2018 (número 2018005897) DON JOSÉ ANTONIO PÉREZ GARCÍA, con Documento Nacional de Identidad 77.520.148-M, actuando en representación de RECICLADOS MATERIALES Y MAQUINARIA JOMA, S.L. con CIF B-73.842.247, expone "que la empresa que represento es titular de las parcelas catastrales Polígono 171 Parcela 9 y Polígono 160 Parcela 3. Que ambas parcelas se encuentran divididas por un camino de titularidad municipal, viéndose afectado el desarrollo de cualquier actividad empresarial que se proyecte en dichos terrenos", y solicita la variación en trazado de camino, suponiendo un aumento de superficie de camino municipal, y aumentándose la seguridad vial en dicho tramo de camino.

Visto que en el expediente tramitado para la desafectación del camino municipal se han incorporado los siguientes informes:

-Informe emitido por los servicios técnicos municipales, de fecha 02/07/2018, sobre la situación física del bien, formulada relativa a la modificación del trazado del camino municipal, y sobre los motivos de oportunidad relacionados con el interés público.

-Informe de Secretaría núm. 56, de fecha 13/09/2018, en el que se indica que el acuerdo deberá adoptarse por el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta, así como el procedimiento a seguir para la desafectación del uso público.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente la desafectación del camino municipal DEL CORRAL DE EN MEDIO, (incluido en el inventario municipal con nº CN160), correspondiente a la Parcela 9015 del Polígono 160, con referencia catastral 30015A16000030000ZD, propiedad de la RECICLADOS MATERIALES Y MAQUINARIA JOMA, S.L.

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2018 la Secretaria Municipal certifica "que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 239, del día 16 de octubre de 2018, apareció inserto Edicto de este Ayuntamiento exponiendo al público, durante UN MES la desafectación del camino

municipal "DEL CORRAL DE EN MEDIO", (incluido en el Inventario Municipal con Nº CN 160), CORRESPONDIENTE A LA Parcela 9015 del Polígono 160, ,con referencia catastral 30015A16000030000ZD, a iniciativa de RECICLADOS MATERIALES Y MAQUINARIA JOMA, S.L. con CIF:B-73.842.247, y desplazamiento al Este de la Parcela 3 del Polígono 160, con Ref. 20015A160000030000ZD, propiedad de la mercantil RECICLADOS MATERIALES Y MAQUINARIA JOMA, S.L. aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018. Igualmente certifica que durante dicho plazo, contado del 17 de octubre al 19 de noviembre de 2018, ambos inclusive, no se ha formulado contra dicha aprobación inicial de desafectación del tramo del camino indicado, reclamación alguna".

*Por todo lo anterior, SE PROPONE al PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente la desafectación del camino municipal DEL CORRAL DE EN MEDIO, (incluido en el inventario municipal con nº CN 160), correspondiente a la Parcela 9015 del Polígono 160, con referencia catastral 30015A160090150000ZQ, a iniciativa de RECICLADOS MATERIALES Y MAQUINARIA JOMA, S.L. CON CIF B-73.842.247, y desplazamiento al este de la Parcela 3 del Polígono 160, con Ref. 30015A160000030000ZD, propiedad de la RECICLADOS MATERIALES Y MAQUINARIA JOMA, S.L.*

SEGUNDO.- *Efectuar las anotaciones derivadas de la desafectación del tramo de camino municipal en el Inventario Municipal de Bienes.*

TERCERO.- *Publicar el acuerdo que se adopta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de anuncios".-*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, expone que se aprobó inicialmente en un Pleno anterior. Explica en síntesis los antecedentes. En la exposición al público no se han formulado reclamaciones. Y expone los acuerdos a adoptar y trámites a seguir.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, su Grupo no tiene objeción alguna, por ser de sentido común, y con todos los informes favorables.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, considera que es una cuestión de sentido común.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la desafectación del camino municipal DEL CORRAL DE EN MEDIO, (incluido en el inventario municipal con nº CN 160), correspondiente a la Parcela 9015 del Polígono 160, con referencia catastral 30015A160090150000ZQ, a iniciativa de RECICLADOS MATERIALES Y MAQUINARIA JOMA, S.L. CON CIF B-73.842.247, y desplazamiento al este de la Parcela 3 del Polígono 160, con Ref. 30015A160000030000ZD, propiedad de la RECICLADOS MATERIALES Y MAQUINARIA JOMA, S.L.

SEGUNDO.- Efectuar las anotaciones derivadas de la desafectación del tramo de camino municipal en el Inventario Municipal de Bienes.

TERCERO.- Publicar el acuerdo que se adopta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de Anuncios.-

Segundo.- EXPEDIENTE 103536A: MODIFICACION PUNTUAL Nº 83 DEL PGMO. REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN AMBIENTAL NU-PA.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, sobre Propuesta del Concejal de Urbanismo, relativa a la Modificación Puntual Nº 83 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION DE CARAVACA DE LA CRUZ. "REGULACION DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION AMBIENTAL NU-PA, que literalmente dice:

"VISTO: Que mediante Acuerdo de Pleno de 4 de abril de 2013 fue "APROBADO INICIALMENTE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 83 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION DE CARAVACA DE LA CRUZ. "REGULACION DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION AMBIENTAL NU-PA".

VISTO: Que durante el trámite de exposición pública se presentaron dos ALEGACIONES a la aprobación inicial:

- Alegación de CARALLUMA de 30 de abril de 2013. RGE: 2013004395 de 17/05/13.

- Alegación del GRUPO SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Caravaca de 18 de mayo de 2013. RGE: 2013004435 de 20/05/13.

*VISTO: Que con fecha 28/01/2015, RGE: 2015000833, se recibe Resolución de sometimiento a Evaluación Ambiental y Documento de Referencia del **Expte. 3/14 EAE**, para la elaboración del INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL del expediente; y en abril de 2018 se presenta INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL de la Modificación Puntal No Estructural Nº 83 del PGMO.*

VISTO: Que con fecha 20/10/2018, como Concejal Delegado de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente he dictado Providencia por la que solicité:

"Que se ajuste el alcance y contenido de la Modificación Puntual nº 83 del PGMO relativa a "**Regulación de las Actividades Extractivas en Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental NU-PA**", permitiendo el uso de estas actividades extractivas únicamente a las ya reguladas por el Plan General de la Sierra de Las Cabras, y a las ya existentes autorizadas del resto de zonas calificadas como No Urbanizable de Protección Ambiental, en coherencia con los términos de la alegación indicada; procediendo a redactar el nuevo documento técnico que incorpore el Informe de Sostenibilidad de abril de 2018, procediendo a la tramitación que corresponda".-

VISTO: Que con fecha 14/11/2018 y 05/12/2018 se han emitido los informes técnicos y jurídicos favorables a la modificación de la aprobación inicial de Proyecto de Modificación Puntual No Estructural Nº 83 del PGMO.

Por todo lo anterior, PROPONGO al PLENO DE LA CORPORACIÓN la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por CARALLUMA de 30 de abril de 2013, RGE: 2013004395, de 17/05/13, al tratarse de una modificación puntual de carácter No Estructural del PGMO, ya que no afecta a los elementos que conforman la estructura general y orgánica del territorio, y se está tramitando, conforme a los criterios de la Dirección General de Medio Natural, Informe de Sostenibilidad Ambiental, en el sentido expresado en el Informe Técnico de fecha 14/11/2018.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por el GRUPO SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Caravaca de 18 de mayo de 2013, RGE: 2013004435, de 20/05/13, quedando aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual No Estructural Nº 83 del PGMO, con el siguiente texto:

"**NU-PA PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Usos autorizables

-Actividades extractivas: exclusivamente reducido a la sierra de Las Cabras y de la Encarnación, donde, por existir ya esta actividad tanto en este municipio como el colindante, y estar reconocida la calidad del material extraíble, se podrá permitir excepcionalmente la actividad extractiva en las zonas de estas sierras en las que, previo estudio de impacto ambiental y autorización por los organismos competentes, quede asegurada la minimización del impacto, especialmente, además de los que establezca la consejería con competencias de medio ambiente, en lo que se refiere al impacto visual en las rutas de tráfico próximas más importantes, como la carretera de Murcia hasta la Venta de Cavila, o la de Lorca, así como del sitio histórico de La Encarnación, por lo que preferentemente deberán, situarse en abrigos o umbrías ocultos.

También se permitirán las actividades extractivas en las explotaciones autorizadas existentes que se encuentren activas en cualquier otra zona con esta calificación urbanística".

TERCERO.- Abrir un nuevo plazo de información pública del Proyecto de Modificación Puntual No Estructural nº 83 del PGMO, por plazo de UN MES, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en dos diarios de los de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones por cualquier interesado.

CUARTO.- Solicitar emisión de informe a los organismos públicos afectados por la modificación, y a la Dirección General competente en materia de Urbanismo.

QUINTO.- Aprobar el INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL de la Modificación Puntual No Estructural Nº 83 del PGMO.

Someter el ISA a información pública, conjuntamente con la versión correspondiente de la modificación Puntual No Estructural No Estructural Nº 83 del PGMO, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en la web municipal, advirtiendo que la consulta se dirige tanto al público en general, como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesados de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello por plazo mínimo de 45 días para examinarlo y formular alegaciones.

Someter el ISA, conjuntamente con la versión correspondiente de la modificación Puntual No Estructural Nº 83 del PGMO, a consultas de las Administraciones Públicas afectadas. Todo ello por plazo mínimo de 45 días para examinarlo y formular alegaciones.

Finalizada la fase de consultas, el Ayuntamiento elaborará y suscribirá la propuesta de memoria ambiental, y la remitirá al órgano ambiental junto con los informes y alegaciones recibidas.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de cuantos actos y trámites resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, explica brevemente los antecedentes de la modificación, y los trámites seguidos. Al Equipo de Gobierno esta modificación les parecía excesiva, por los valores existentes a proteger. Enseña un plano para facilitar la identificación de la zona. Al existir una alegación del Grupo Municipal Socialista del año 2013. Se atendió esta alegación por los motivos justificados que expone. No se atendieron las alegaciones de Caralluma, en base a los informes técnicos.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, su Grupo no va a poner objeción, dada la tesitura existente. Se evidencia que se necesita un nuevo Plan General.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, indica que se ha tardado cinco años en llevar a cabo el trámite de esta modificación puntual, y es

una muestra de cómo funciona la administración, con gran retraso. Invita a que se trabaje más y se haga menos publicidad, y se trabaje más por los ciudadanos de Caravaca.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, le ha preocupado en la exposición del Sr. Fuentes Blanc (PSOE), que le haya costado traer esta modificación a Pleno. Lo que se pretende es regularizar a las dos canteras existentes que están ya funcionando. Es preocupante lo poco que se ha traído en materia de urbanismo a este Pleno. Es preciso tomar decisiones y no tener miedo. Se tenían que haber traído más modificaciones y otros puntos de urbanismo al Pleno, para su debate.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, la revisión del Plan General está ya licitándose. Considera penosa la intervención del Sr. Gómez Fernández (C's), que achaca a la ignorancia. Le aclara las preguntas de los costes del cartel que ha presentado al Pleno, que no ha costado nada al ayuntamiento, ya que lo realizó la empresa a la que el Equipo de Gobierno anterior le encargó la modificación. Esta modificación iba a incluir en el Pleno anterior, pero no se hizo porque no llegaron a tiempo los informes. Responde asimismo al Sr. García Fernández (PP), que no tiene ningún miedo a lo que está presentando, ya que es lógico.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, le indica al Sr. Fuentes Blanc (PSOE), que cuando no se tienen argumentos solo valen los insultos, ya que se llevan tres años y medio escuchando excusas. Existe un problema latente de gestión en el municipio. Acusa al Equipo de Gobierno de que no están gestionando, y eso está en la calle. Lo que quiere es que se le de respuesta a los ciudadanos. Su Grupo va a votar a favor la modificación, pero le parece grave que esté pendiente desde el año 2013, y se vaya a aprobar en vísperas del 2019. Reitera que se le de respuesta a los problemas de los caravaqueños, y pregunta cuándo se van a traer los presupuestos de 2019 al Pleno para su debate. Considera que no se le da respuesta a la Oposición ni a los problemas reales de los caravaqueños.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, es preocupante la intervención del Sr. Fuentes Blanc (PSOE), relativa a la modificación puntual que se está debatiendo. Considera que el Sr. Fuentes Blanc (PSOE), no está gestionando bien los recursos que tiene a su disposición y no se han tomado casi ninguna decisión en esta Legislatura.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, responde al Sr. Gómez Fernández (C's), diciendo que esta modificación puntual es del 2013, pero este Equipo de Gobierno recibió la documentación de la empresa encargada de la modificación bien entrada esta Legislatura. Asimismo, responde al Sr. García Fernández (PP), que dispone de

recursos mínimos, ya que fueron dilapidados por el Equipo de Gobierno anterior del Partido Popular, que vendió todo el suelo industrial municipal sin la cláusula de reversión. Lo que ha supuesto que el Ayuntamiento no tenga suelo industrial que ofrecer.

- **El Sr. Presidente**, aclara el significado de la modificación, para garantizar la continuidad de las canteras existentes, pero preservando las zonas protegidas ambientalmente para ampliaciones o nuevas explotaciones.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por CARALLUMA de 30 de abril de 2013, RGE: 2013004395, de 17/05/13, al tratarse de una modificación puntual de carácter No Estructural del PGMO, ya que no afecta a los elementos que conforman la estructura general y orgánica del territorio, y se está tramitando, conforme a los criterios de la Dirección General de Medio Natural, Informe de Sostenibilidad Ambiental, en el sentido expresado en el Informe Técnico de fecha 14/11/2018.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por el GRUPO SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Caravaca de 18 de mayo de 2013, RGE: 2013004435, de 20/05/13, quedando aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual No Estructural N° 83 del PGMO, con el siguiente texto:

“NU-PA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Usos autorizables

-Actividades extractivas: exclusivamente reducido a la sierra de Las Cabras y de la Encarnación, donde, por existir ya esta actividad tanto en este municipio como el colindante, y estar reconocida la calidad del material extraíble, se podrá permitir excepcionalmente la actividad extractiva en las zonas de estas sierras en las que, previo estudio de impacto ambiental y autorización por los organismos competentes, quede asegurada la minimización del impacto, especialmente, además de los que establezca la consejería con competencias de medio ambiente, en lo que se refiere al impacto visual en las rutas de tráfico próximas más importantes, como la carretera de Murcia hasta la Venta de Cavila, o la de Lorca, así como del sitio histórico de La Encarnación, por lo que preferentemente deberán, situarse en abrigos o umbrías ocultos.

También se permitirán las actividades extractivas en las explotaciones autorizadas existentes que se encuentren activas en cualquier otra zona con esta calificación urbanística”.

TERCERO.- Abrir un nuevo plazo de información pública del Proyecto de Modificación Puntual No Estructural nº 83 del PGMO, por

plazo de UN MES, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en dos diarios de los de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones por cualquier interesado.

CUARTO.- Solicitar emisión de informe a los organismos públicos afectados por la modificación, y a la Dirección General competente en materia de Urbanismo.

QUINTO.- Aprobar el INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL de la Modificación Puntual No Estructural Nº 83 del PGMO.

Someter el ISA a información pública, conjuntamente con la versión correspondiente de la modificación Puntual No Estructural No Estructural Nº 83 del PGMO, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en la web municipal, advirtiendo que la consulta se dirige tanto al público en general, como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesados de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello por plazo mínimo de 45 días para examinarlo y formular alegaciones.

Someter el ISA, conjuntamente con la versión correspondiente de la modificación Puntual No Estructural Nº 83 del PGMO, a consultas de las Administraciones Públicas afectadas. Todo ello por plazo mínimo de 45 días para examinarlo y formular alegaciones.

Finalizada la fase de consultas, el Ayuntamiento elaborará y suscribirá la propuesta de memoria ambiental, y la remitirá al órgano ambiental junto con los informes y alegaciones recibidas.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de cuantos actos y trámites resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.-

Tercero.- EXPEDIENTE 103745Q: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INCREMENTO FONDOS FEDER EN EJE URBANO PARA ATENDER EDUSI EN RESERVA.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista en este Ayuntamiento, para incremento Fondos FEDER en eje urbano para atender EDUSI en reserva, que literalmente dice:

"JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes 7 de Mayo de 2018, se hacía público en el Boletín Oficial del Estado (BOE), la resolución de 4 de Mayo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de la Tercera Convocatoria de la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España.

Estas ayudas se dirigen a la ejecución del Eje de Desarrollo Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (FEDER) para así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1301/2013, sobre Desarrollo Sostenible en el medio urbano. En la citada convocatoria se regulan, en teoría, aspectos como el objeto y finalidad de las ayudas, las entidades beneficiarias, la financiación, la instrucción y resolución del procedimiento, así como normas sobre plazo de ejecución, publicidad y control.

El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz ha concurrido a dos convocatorias destinadas a la asignación de estos fondos. Para ello se ha realizado una gran labor y un importante trabajo de participación ciudadana con asociaciones, colectivos y empresas de nuestro municipio; no sólo para crear la Estrategia de Desarrollo Sostenible (EDUSI) de Caravaca de la Cruz de forma participativa, sino también para ir mejorándola en cada convocatoria y adaptándola a los criterios que la Comisión de Valoración de la Dirección General de Fondos Europeas fue aplicando en cada una de ellas, con el objetivo de incrementar la puntuación y poder acceder a los fondos.

Esa mejora y adaptación ha quedado patente en las diferentes valoraciones que ha obtenido en las dos estrategias presentadas, puntuación que, siendo buena en ambas, ha aumentado en 4´25 puntos sobre cien en la segunda respecto a la primera, pasando de 73,75 a 78 puntos.

A pesar de esta evolución en la puntuación, y a pesar de reconocerse por parte del Ministerio, en las diferentes reuniones que se han podido mantener con representantes del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que nuestro municipio cuenta con una buena Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible y que cumple con los requisitos del programa operativo, en ninguna de las dos convocatorias ha recibido los puntos suficientes para llegar a la nota de corte de las ciudades seleccionadas en la Región de Murcia para obtener financiación a través de los fondos FEDER.

No podemos estar de acuerdo con el sistema de reparto de los fondos ni con el sistema de valoración que se han llevado a cabo por parte del Ministerio, ya que en lugar de haberse realizado un reparto de los fondos disponibles entre todos aquellos municipios que cumplían los requisitos y contaban con buenas estrategias, se ha establecido una nota de corte, concediendo el todo o nada a los municipios que presentaban la Estrategia.

El sistema de valoración de las EDUSI empleado por el Ministerio no es transparente, dado que el Anexo VI de la Orden HAP/2427/2015 establece una tabla de criterios/subcriterios con máximos de puntuación para cada uno y, en cambio, el documento interno de desarrollo de los criterios de

valoración (sin aprobación y sin publicidad que garantice los principios de seguridad jurídica, publicidad y concurrencia) da un alto margen de subjetividad a la aplicación real del baremo en todos los subcriterios de modo que, a lo largo de 32 subcriterios, deja un margen excesivo de oscilación subjetiva de las puntuaciones para poner a una estrategia por encima o por debajo de la puntuación de corte.

Es por ello, que no podemos compartir ni entender los criterios que se han ido estableciendo de forma relativa, en función de todas las estrategias presentadas por las diferentes ciudades.

Estas diferencias de puntuación entre las distintas estrategias así como la dependencia exclusiva de valoración en base al documento presentado, hacen que nuestro municipio, a pesar de tener una necesidad real de intervención en inclusión social, que es el bloque temático con más peso, se quede fuera de los beneficiarios del Eje de Desarrollo Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (FEDER) sobre Desarrollo Sostenible en el medio urbano.

Desde el PSOE de Caravaca de la Cruz, hemos criticado la falta de transparencia, el cambio de criterio de una a otra convocatoria y defendido, por activa y por pasiva que estas dos convocatorias están provocando una competencia entre municipios y una desigualdad importante entre los vecinos de unas ciudades y otras. Algo que se produce en un momento en que son de vital importancia este tipo de Fondos, pues nos encontramos en una situación en la que los Ayuntamientos tenemos escasa capacidad de inversión por las duras condiciones económicas y la infrafinanciación que soportamos. Es por ello que nos parece injusto que municipios con una buena estrategia no puedan tener acceso a la ejecución de la misma o al menos a buena parte de ella.

Por otra parte, se tiene conocimiento que el Gobierno de España y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuenta con fondos FEDER suficientes que se podrían reformular para incrementar la partida destinada al eje urbano. De tal forma que aquellos municipios que han cumplido los requisitos y cuentan con una buena EDUSI, puedan verse beneficiados y poder así desarrollarlas para bien de los ciudadanos y ciudadanas que son, al fin y al cabo, los legítimos beneficiarios de estas ayudas y el objetivo último que persigue la Unión Europea.

*Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, propone los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de España a que amplíe las partidas destinadas a cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado con los fondos FEDER, de modo que se incluya entre los municipios beneficiarios a aquellos otros cuyas Estrategias han venido cumpliendo con los requisitos en las diferentes convocatorias.*

SEGUNDO.- *Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que dote de fondos adicionales, con parte de sus fondos FEDER, para la*

ejecución de las EDUSI como ocurre en otras Comunidades autónomas como la valenciana, asturiana o balear.

TERCERO.- *Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Hacienda, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a todos los municipios de la Región de Murcia cuya estrategia no ha sido seleccionada para que, si lo desean, se adhieran a esta petición”.*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, se refiere a las ayudas que se han convocado a través del B.O.E. y su finalidad, explicando el trabajo realizado. No se está de acuerdo con el sistema de valoración y de adjudicación llevado a cabo por el Ministerio, que considera que no ha sido transparente y califica de subjetivo. Por ello le parece injusto que Municipios con una buena estrategia, como es éste, no puedan tener acceso a estas ayudas que necesita. Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone la aprobación de una serie de acuerdos, que expone. Espera su apoyo, por el beneficio que puede suponer para Caravaca.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, hace un llamamiento al resto de grupos políticos para que no hagan de sus intervenciones un mitin, por respeto a los caravaqueños, y que lo que se debe hacer es solucionar sus problemas. Considera que el Equipo de Gobierno no tiene interés en que se realice el Pleno del Estado del Municipio. Su Grupo va a apoyar la moción, por considerarla beneficioso para el Municipio. Destaca que es un gran proyecto que tuvo una gran participación ciudadana, y que recoge las necesidades existentes para el desarrollo urbano que requiere el Municipio. Pregunta que si este proyecto se hizo en tan poco tiempo, por qué no se presentó a la primera convocatoria. También le gustaría que el Partido Popular aclarase por qué se quejan si no dejaron el proyecto hecho antes de terminar la anterior Legislatura, ya que considera que ha actuado de forma incoherente.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo va a votar a favor. Le ha llamado la atención que el Sr. Castillo Bernal (IU), haya hecho un llamamiento a que no se den mítines en este Pleno y haya terminado dando un mitin. Su Grupo está de acuerdo en los tres puntos básicos de esta moción, ya que es fundamental traer fondos a Caravaca. Se perdió una oportunidad brillante en la primera convocatoria. Y en la segunda convocatoria se tuvo que hacer de forma acelerada. Y en la tercera se mejoraron los resultados y la puntuación. Es preciso hacer un poco de autocrítica. Les gustaría que desde el Equipo de Gobierno se intente establecer un calendario, aunque es complicado con los

recursos de que dispone este Ayuntamiento. Se trata de un proyecto muy completo, y sería interesante marcarse unos objetivos a un plazo de cinco años. Ojala la moción no caiga en saco roto.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, considera que si este proyecto se hubiera acometido decididamente desde el inicio de la Legislatura, en la primera convocatoria, se hubiera conseguido. Su Grupo apoyará la moción, ya que desde el principio de la Legislatura vieron la importancia de esta iniciativa, y por ello trajeron una moción al Pleno. Considera que es una iniciativa que llega tarde y la presentan como una pataleta. Pregunta al Sr. Fuentes Blanc (PSOE), que diga alguna línea de actuación en materia urbanística, para mejorar el problema del suelo industrial, los caminos rurales, el aparcamiento del IES Oróspeda de Archivel, la pasarela de la Vía Verde en la Ctra. de Murcia. Debería aprovechar el magnífico Equipo de técnicos municipales que tiene a su disposición, pero no lo hace.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, coinciden los tres Grupos en que se perdió la primera oportunidad. Agradece el tono moderado en que lo ha dicho el Sr. Castillo Bernal (IU). Todos tienen razón. El plan era de 2014 a 2020. El Equipo de Gobierno anterior no preparó nada, al revés que otros municipios. El Equipo de Gobierno actual estaba recién entrado cuando salió la primera convocatoria, por lo que no se participó se pensaba concurrir con Moratalla y Cehegín, aunque no se pudo llevar a cabo finalmente. La estrategia se elaboró en poco más de dos meses, y salió muy bien, quedando en tercer lugar, y no se le adjudicó ninguna ayuda porque salió seleccionada Murcia, que se llevó todos los fondos por el volumen de su población. Destaca la gran respuesta ciudadana que se produjo para colaborar con las estrategias propuestas. Al Sr. Gómez Fernández (C's), le indica que poner un calendario hoy es muy complicado con los recursos disponibles, aunque sería lo deseable. Rebate los argumentos expuestos por la Sra. Sánchez García (PP).

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, contesta a las alusiones que se han planteado. Destaca que no se tiene financiación para este buen proyecto, y se requiere poner todas las energías para conseguirla. Le recuerda al Partido Popular que no le ha contestado a las preguntas que le ha formulado. Al Grupo Municipal Socialista le indica que no existe cultura de participación y es necesario desarrollarla. Considera que cuando se pregunta al Pueblo se sale ganando.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, todos coinciden en que se perdió una gran oportunidad al principio, poniendo en duda la capacidad del Ayuntamiento para asumir la parte que le correspondía. Reitera el apoyo a la moción y ojalá tenga repercusión y surta efectos, y si no en esta Legislatura en la siguiente.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, responde al Sr. Fuentes Blanc (PSOE). Su Grupo vio claro desde el principio que no se podía perder la oportunidad. Entiende que se luche y pelee por conseguir la financiación, pero considera que esta moción se trae con retraso. Pregunta si se ha hecho otra gestión, y pide que se le aclare.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, contesta a las cuestiones planteadas por la Sra. Sánchez García (PP). Se refiere a la disponibilidad económica que tenía y tiene el Ayuntamiento de Caravaca, por la deuda enorme que tiene. El Ayuntamiento recurrió la no concesión de la ayuda a su proyecto, pero no se aceptó el recurso. Y por ello se presenta esta moción.

- **El Sr. Presidente**, si se hubiera tenido la intención de apostar por las estrategias de diseño urbano, se hubiera encontrado algún trabajo hecho. Por lo que cuando tomó posesión este Equipo de Gobierno ni los trabajadores tenían conocimiento de ello. Por lo que en la primera convocatoria no quedaba tiempo material dado que estaba el periodo vacacional de julio y agosto. El proyecto que se realizó posteriormente obtuvo una excelente puntuación, con una alta participación ciudadana. Considera una injusticia que se concedan ayudas a otros municipios de otras Comunidades Autónomas con puntuaciones bastante más inferiores que la obtenida por nuestro Municipio. Estima que se ha hecho un gran trabajo, apostando por el patrimonio y por las zonas degradadas del Municipio, realizando un estudio de eficiencia energética. Espera que se apruebe la moción, que se presentó en cuanto se recibió la contestación al recurso, que ha tardado, por lo que el Equipo de Gobierno no se ha descuidado.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que amplíe las partidas destinadas a cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado con los fondos FEDER, de modo que se incluya entre los municipios beneficiarios a aquellos otros cuyas Estrategias han venido cumpliendo con los requisitos en las diferentes convocatorias.

SEGUNDO.-Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que dote de fondos adicionales, con parte de sus fondos FEDER, para la ejecución de las EDUSI como ocurre en otras Comunidades autónomas como la valenciana, asturiana o balear.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Hacienda, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a todos los municipios de la Región de Murcia cuya estrategia no ha sido seleccionada para que, si lo desean, se adhieran a esta petición.-

Cuarto.- EXPEDIENTE 107721N: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL PLENO ORDINARIO DE NOVIEMBRE 2018.

A continuación se da cuenta de los siguientes **RUEGOS**, presentados por los Grupos Municipales del **Partido Popular (PP)**, **Ciudadanos (C's)** e **Izquierda Unida (IU)**, en este Ayuntamiento:

A continuación se da cuenta de los siguientes **RUEGOS**, presentados por el Grupo Municipal de **Ciudadanos (C's)**, en este Ayuntamiento:

- ✓ **Ruegos** presentados por el **Grupo Municipal de Ciudadanos (C's)**, en este Ayuntamiento:

1º.- Como es sabido en Caravaca tenemos tres accesos principales al casco urbano. Uno de ellos, posiblemente el más utilizado es el que se accede desde la carretera de Granada. Ese tramo, consideramos que es mejorable desde el punto de vista visual, ya que, existen numerosos paneles de publicidad puestos al libre albedrío, sin ningún tipo de ordenación. Además, existen algunas parcelas agrícolas cuyas malezas invaden el arcén y que no son eliminadas con el transcurso de los meses. Y si a todo ello, le añadimos la suciedad acumulada obtenemos que la primera impresión de los visitantes a nuestro pueblo no va ser la más positiva posible. Por lo que,

RUEGO

Al equipo de gobierno que haga algún estudio de cómo mejorar el impacto visual de ese acceso, así como realice las actuaciones necesarias para limpiar la basura acumulada y restos de residuos agrícolas.

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, en el suelo urbano, se han realizado modificaciones que han contribuido a mejorar la imagen. Fuera del suelo urbano corresponde a la dirección general de carreteras actuar. Le transmitirá a esta Dirección General de Carreteras esta inquietud. Se puede estudiar realizar una Ordenanza o incluir en el nuevo Plan General.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, el ruego es esto lo que pretende, conocer si existe algún estudio o si se va a comunicar a Carreteras, para mejorar la visibilidad y la imagen en dicho acceso.

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, se le comunicó a la Dirección General de Carreteras, para que se actuase en este acceso y el resto de acceso, así como en travesías, y en la limpieza de los

márgenes. Queda mucho por hacer y hay que seguir insistiendo. Se puede estudiar la posibilidad de regular el uso de la cartelería.

2º.- En el casco urbano de Caravaca de la Cruz y en sus Pedanías existen numerosas aceras donde se plantaron árboles ornamentales. La ausencia de rejillas o similares en muchas de nuestras calles hace que se acumule la suciedad, afee nuestro entorno, entorpece el paso para las personas que utilicen sillas de ruedas, además de obstaculizar el paso de carricoches de bebés. Amén de las responsabilidad patrimonial que se le puede exigir a la Administración Local, ya que en algunos de los pies de los árboles y la acera existe un desnivel que puede provocar daños o lesiones a los usuarios y vecinos Por lo que,

RUEGO

A la concejalía que tiene la competencia a que realice un estudio o informe de las necesidades en este sentido para mejorar e implantar, en su caso, estas rejillas para facilitar a los vecinos un uso decente de las aceras.

- **Contesta el Sr. Sánchez García (PSOE)**, indica que es un problema difícil de solucionar, por la gran existencia de alcorques y la estrechez de muchas aceras. El estudio lo están haciendo los técnicos municipales y la empresa concesionaria del servicio. Va a ser una actuación costosa. Se están tomando medidas para solucionarlo en las nuevas aceras, e implantación de nuevos alcorques y sistemas de protección más seguros.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, si se actúa en este sentido el Ayuntamiento se ahorraría lo que tiene que pagar por responsabilidad patrimonial en caso de lesiones de los peatones, y sobre todo para garantizar su seguridad.

- **El Sr. Sánchez García (PSOE)**, las aceras antiguas son casi todas estrechas, y cuando se renuevan se están ensanchando.-

✓ **Pregunta** presentada por el **Grupo Municipal de Ciudadanos (C's)**, en este Ayuntamiento:

✓

De un tiempo para acá hemos visto como nuestro patrimonio histórico material ha sufrido deterioro. Por desgracia, la lista es inmensa y son las numerosas actuaciones de conservación y mantenimiento que se tienen que realizar. Pero, algunos técnicos en la materia no han hecho llegar la preocupación sobre la Iglesia de El Salvador, en cuanto al deterioro y conservación de la fachada de la misma

¿Tiene previsto el equipo de gobierno alguna actuación para reparar o conservar la fachada de acceso a la Iglesia de El Salvador?

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, se realizó una solicitud para ello a la Fundación Camino de la Cruz, con un presupuesto que supera los 200.000 euros, y la Fundación se ha comprometido a llevarlo a cabo.

- **El Sr. Presidente**, hay que tener en cuenta que hay sitios a los que el Ayuntamiento no puede llegar como entidad pública, aunque se pueda subvencionar, a pesar de las dificultades económicas. La Fundación se ha comprometido a llevar a cabo esta actuación, incluyendo la fachada y también el perímetro, así como la fachada del Convento de las Claras.-

Quinto.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Se aprueba por unanimidad, el Acta del Pleno de la Corporación correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2018, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

Sexto.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 26 de noviembre al 16 de diciembre de 2018, cuyo detalle se indica a continuación:

ALCALDÍA (Nº 2601/2018)	1
AUTORIZACIONES MUNICIPALES Y SANCIONES (Nº 2847, 2842, 2841, 2840, 2839, 2826, 2825, 2824, 2823, 2817, 2819, 2795, 2810, 2799, 2785, 2784, 2821, 2783, 2747, 2746, 2745, 2743, 2740, 2741, 2727, 2702, 2656, 2655, 2654, 2653, 2651, 2649, 2646, 2626, 2623, 2619, 2616, 2615, 2614, 2613, 2612, 2611, 2821, 2839, 2840, 2841, 2842, 2847/2018)	48
CULTURA Y PATRIMONIO (Nº 2844/2018)	1
DEPORTES (Nº 2820/2018)	1
EMPLEO (Nº 2818, 2728/2018)	2
FESTEJOS (Nº 2700, 2699/2018)	2
GESTIÓN TRIBUTARIA (Nº 2835 a 2828, 2814, 2816, 2813, 2809, 2808, 2807, 2804, 2806, 2805, 2796, 2803, 2777 a 2771, 2769 a 2750, 2739, 2742, 2738, 2736,	128

2737, 2735 a 2729, 2725 a 2713, 2707, 2704, 2705, 2706, 2703, 2701, 2698, 2697, 2696, 2695, 2694, 2688, 2687, 2685, 2684, 2683, 2682, 2681, 2680, 2678, 2693, 2660, 2659, 2662, 2677, 2658, 2676, 2675, 2674, 2665, 2663, 2661, 2657, 2644, 2643, 2639, 2638, 2637, 2640, 2636, 2635, 2633, 2634, 2632, 2631, 2630, 2629, 2704, 2627, 2628, 2617, 2610, 2603, 2602, 2604, 2605, 2618 /2018)	
INSPECCIÓN DE RENTAS (Nº 2781, 2780, 2799, 2778, 2642, 2641, 2797/2018)	7
INTERVENCIÓN (Nº 2802/2018)	1
JUVENTUD (Nº 2848/2018)	1
MATRIMONIO CIVIL Y PAREJAS DE HECHO (Nº 2748 /2018)	1
MUJER E IGUALDAD (Nº 2710/2018)	1
MULTAS (Nº 2793 a 2787, 2711/2018)	8
ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y ORGANOS COLEGIADOS (Nº 2822, 2811, 2749, 2708, 2624, 2838, 2846, 2623, 2838, 2846/2018)	10
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES (Nº 2845, 2625, 2622, 2621, 2620, 2845/2018)	6
RECURSOS HUMANOS (Nº 2837, 2815, 2802, 2801, 2797, 2786, 2827, 2726, 2673, 2692, 2837, 2709, 2798, 2800/2018)	14
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y CONTRATACIÓN (Nº 2794, 2798, 2709, 2692, 2664, 2645/2018)	6
TESORERÍA (Nº 2812, 2712, 2686, 2843/2018)	4
TURISMO (Nº 2836/2018)	1
VIVIENDA Y URBANISMO (Nº 2782, 2744, 2691, 2690, 2689, 2648, 2647 /2018)	7
TOTAL	250

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Séptimo.- EXPEDIENTE 115522Y: INFORME MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2018.

La Sra. Secretaria General da lectura al informe emitido por el Tesorero Municipal, relativo a dación de cuentas del informe trimestral sobre morosidad del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, correspondiente al 3º trimestre de 2018, que literalmente dice:

"INFORME

PRIMERO.- Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- *Considerando lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:*

"3. *Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

4. *Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes."*

TERCERO.- *Considerando lo dispuesto en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento*

Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en lo referente a los plazos de pago, que los fija en 30 días.

CUARTO.- Atendiendo a los datos suministrados por el Programa Contable y de conformidad con la normativa señalada, durante **el TERCER TRIMESTRE de 2018:**

Se han realizado 236 pagos por un importe de 187.460,04 euros, dentro del periodo legal de pago y 1.849 pagos por un importe de 1.733.576,50 euros fuera de ese periodo.

Durante el periodo no se ha pagado cantidad alguna en concepto de intereses de demora.

Al final del trimestre resultaban pendientes de pago 1.059 operaciones dentro del periodo legal con un montante de 1.010.300,69 euros y 1.003 operaciones fuera del periodo legal de pago por un importe de 2.438.010,92 euros.

El **Periodo Medio de Pago (PMP)** del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en el tercer trimestre de 2018 es de 144,89 días, siendo el ratio de operaciones pagadas de 181,96 días y el de operaciones pendientes de pago de 120,40 días .

QUINTO.- De conformidad a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y en el artículo 6.2 del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, la información relativa al Periodo Medio de Pago se publicará en el portal web del Ayuntamiento siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Presidente,** agradece el trabajo realizado por Intervención y Tesorería. Se refiere al cambio del cálculo del plazo de pago a proveedores, que explica, aportando los datos al respecto. Se ha producido un incremento por un problema estructural que corresponde al Tercer Trimestre, en el que el Ayuntamiento no tiene ingresos. Por ello en el Cuarto Trimestre se verán la mejora de resultados por ello. Las deudas antiguas se están eliminando y se verá reflejado conforme se vaya avanzando en 2019. Con la firma del Convenio con la Oficina del Catastro se van a revisar los expedientes sin regularizar, lo que permitirá nuevos ingresos, mejorando la recaudación.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, no le gusta que se considere esta cuestión como un tema menor, porque estima que debe ser una prioridad para pagar a los proveedores.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, el debate va a ser igual que en otros trimestres, porque las excusas son las mismas. Porque se dice por el Equipo de Gobierno que se ha conseguido rebajar la deuda y, sin embargo, los proveedores sufren retrasos en los pagos, y ello se debe a que no se ha hecho nada. Se sigue sin tener datos de la Oficina Liquidadora y de la nueva gestión municipal. No se tienen los datos reales. Y los datos que aporta el Equipo de Gobierno son preocupantes. Hay que ser muy conscientes de la trascendencia que tiene este informe de morosidad. Al final hay un problema, ya que trimestre tras trimestre se viene sin dar soluciones. Es lamentable que se diga que el debate será el mismo. Le gustaría que al final de la Legislatura se dijera que se está más cerca de la legalidad para el pago a proveedores. Ya no valen las excusas. Y vuelve a preguntar si se van a traer pronto los presupuestos y se van a tomar medidas para esta cuestión tan importante. Les entristece como Oposición esta situación. Reitera soluciones antes de que acabe la Legislatura.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, el Sr. Presidente ha empezado poniendo excusas, de un problema estructural. El Equipo de Gobierno no ha sido capaz de tomar medidas para hacer estables los ingresos, como el pago de tributos a la carta. Hay que ser valientes. Advierte contradicciones en los datos aportados, por ser incompatibles. Va a pedir los contratos de publicidad de este Ayuntamiento con los medios de comunicación. Este Equipo de Gobierno no ha hecho nada en materia económica. Es preciso tomar decisiones. Considera que como Alcalde no tenía que ser Concejal de Hacienda, porque tiene más obligaciones. El Presupuesto es la expresión cifrada del proyecto político, y no se presenta el proyecto de Presupuesto porque no se tiene proyecto político. Se dice que se está recaudando el doble y eso no es cierto porque no se ha demostrado. Hay que tomar decisiones en todas las áreas, ya que en cuatro años no se han tomado ninguna. Les pide que se haga un plan, y ofrece su ayuda.

- **El Sr. Presidente**, considera que se está haciendo un debate catastrofista. El periodo medio de pago no es el que les gustaría. No se debe confundir el pago medio a proveedores existente, porque había muchas facturas sin contabilizar, y es un dato que se puede constatar en torno a 8 millones de euros, así como la deuda a consorcios y mancomunidad. Cuando el nuevo Equipo de Gobierno empezó a gobernar, se hicieron planes de pago para ello. Se ha hecho un esfuerzo enorme. Se bajó el IBI, compensándolo con otros ingresos. Se está recaudando en ejecutiva más de lo que se recaudaba, realizándose más peticiones de planes de pago. Incide en el nuevo Convenio con el Catastro para agilizar los expedientes, que

permitirá regularizar gran número de expedientes. Por lo que considera que si se están realizando actuaciones para mejorar la recaudación y los pagos. El Equipo de Gobierno ha presentado todos los años los presupuestos, en tres ocasiones, aunque uno no salió adelante, y se presentará un Cuarto.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, advierte un Grupo Municipal Socialista poniendo excusas, tratando de manipular los datos en sus publicaciones. Entienden y comparten en que es muy difícil sacar adelante el Ayuntamiento, dada la situación en que la dejó el Partido Popular. Respecto al Grupo Municipal Popular, considera que está procurando dar lecciones de gestión económica cuando ha ocasionado la elevada deuda que tiene el Ayuntamiento. El problema es que los proveedores están cobrando con suerte cada cuatro meses y se deben buscar soluciones para reducir ese plazo y puedan cobrar antes.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, los grandes problemas de deudas que tiene este país es por las gestiones de los gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista. Se bajó el IBI con la Oposición del Grupo Municipal Socialista. Considera que sí, cuando comenzó la Legislatura el actual Equipo de Gobierno, se encontró un informe de Tesorería que no se ajustaba a la realidad que habría que plantearse tomar medidas. Considera que se trata con muy poco cariño a la Concejalía de Hacienda, lo que demuestra que sea el Sr. Alcalde quien se encargue de dicha Concejalía. Por ello insta a que se intente mejorar la gestión de pago a proveedores en lo que queda de Legislatura.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, la única medida en materia que propuso el Equipo de Gobierno del partido socialista fue una subida brutal del IBI. Está deseando que se le facilite un informe de los valores reales de recaudación. Se sorprende de que se diga que se encontraron datos falsos en el informe de Tesorería, porque el Tesorero era el mismo. Y entonces se pregunta si se han tomado medidas por ello. Se refiere a un informe de Tesorería del año 1999 en el que se decía que el Ayuntamiento estaba casi en la ruina, y se tomaron decisiones y no se pusieron excusas, para salir adelante, y los ciudadanos lo reconocieron. Es preciso mirar hacia adelante y tomar decisiones.

- **El Sr. Presidente**, se han tomado decisiones y lo que se ha hecho aquí es real. Al Sr. Castillo Bernal (IU), le indica que todas las graficas que se han publicado van acompañadas de las cantidades, y basándose en los informes de Tesorería, desde 2015 a 2018. Por ello se ha hecho una buena gestión dentro de los parámetros que lastran a este Ayuntamiento, de deuda y de gastos impropios. Rebate el argumento del Sr. García Fernández (PP), de que se instalan más

empresas de Caravaca en Cehegín, y el considera que es al contrario, que se instalan más empresas de Cehegín en Caravaca que las que lo hacen de Caravaca en Cehegín. Reitera que se está mejorando la recaudación en ejecutiva, y se va a dar un nuevo paso con el Convenio con el Catastro. Se está consiguiendo reducir la deuda y ordenando los pagos, y ello supondrá ir reduciendo los plazos de pago a proveedores. Se están haciendo esfuerzos y se conseguirá mejorar los ingresos. Y se seguirán esforzando, dándole importancia a la Concejalía de Hacienda, porque es la que permite atender a las demás.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Octavo.- EXPEDIENTE 106343Z: MOCIÓN PARTIDO POPULAR SOLICITANDO MEDIDAS PROTECCIÓN HIDROLÓGICA.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para solicitar Medidas de Protección Hidrológica, que literalmente dice:

"ANTECEDENTES Y MOTIVOS

La climatología que tenemos en la Región de Murcia es excelente, con una media de 300 días de sol, pero, a cambio de esta buena temperatura a lo largo de todo el año, nos enfrentamos a una escasa pluviometría. Este fuerte déficit hídrico que sufrimos en la Región se acentúa en aquellos municipios en los que el agua es necesaria para el día a día de cultivos y explotaciones ganaderas, como es el caso de nuestro municipio, Caravaca de la Cruz y sus pedanías, donde los ganaderos y agricultores se esfuerzan para poder gestionar sus cultivos agrícolas y hacer frente a la escasez hídrica, sobreviven aún a pesar de los grandes problemas a los que se enfrentan, entre ellos y como principal, obtener suficiente agua para sus cultivos. Porque sin agua no hay producción agrícola.

Puesto que la escasez de agua es uno de los principales retos a los que se enfrenta la agricultura, mejorar la gestión de regadíos para garantizar la producción de alimentos con independencia de los vaivenes climáticos ha de ser uno de los principales ejes de cualquier gestión política agraria.

Además, la protección de los recursos naturales es fundamental. Para ello es necesaria una correcta gestión del agua. Desde el Grupo Municipal del PP lo consideramos uno de los temas más importantes para abordar por el equipo de Gobierno, tema en el que hay que esforzarse lo máximo posible y conseguir las mejores soluciones para un problema existente y que sin una

correcta gestión afecta de forma muy negativa a ciudadanos, agricultores, empresarios y a la población en general. Nadie saldría beneficiado si no se aúnan esfuerzos para mejorar, proteger y conservar los caudales, manantiales, acuíferos y todas las formaciones hidrológicas existentes en nuestro municipio.

Y una correcta gestión de los cultivos de regadío pasa por controlar las transformaciones de cultivos y regular y optimizar los recursos naturales: el agua y el suelo, para evitar la sobreexplotación de acuíferos y otras infraestructuras hidráulicas, así como la contaminación de los mismos por explotaciones agropecuarias intensivas.

Para evitar otro uso indebido de los recursos hídricos disponibles y que ponen en peligro los regadíos tradicionales, hay que prestar especial atención a la transformación incontrolada de secano a regadío y a las grandes empresas hortofrutícolas ajenas al territorio, que vienen de fuera a utilizar nuestro suelo y nuestro agua, obteniendo todos los beneficios y no aportando nada al territorio.

ACUERDO

*Por todo lo expuesto y por la creciente preocupación por la conservación de nuestra tierra desde el Grupo Municipal del Partido Popular **solicitamos que al Pleno de este Ayuntamiento que se tomen las siguientes medidas:***

- 1. Solicitamos al Ayuntamiento de Caravaca que lleve a cabo todas las medidas que sean necesarias para controlar las superficies de regadío, las transformaciones de cultivos y los volúmenes utilizados en el riego de los mismos en nuestro municipio, controlando todo tipo de infraestructuras necesarias para la creación de las tierras de cultivo como pantanos, movimientos de tierras, casetas, equipos y redes de impulsión, invernaderos, tipos de cultivos, que tengan la correspondiente licencia municipal, así como otros permisos relacionados. Y que a su vez, tengan disponibilidad de agua en función del el tipo de cultivo, infraestructuras existentes y la extensión del mismo.*
- 2. Que presten especial atención a las grandes empresas que utilizan grandes superficies de terreno y grandes volúmenes de agua, y que producen, entre otros daños, destrozos en las carreteras donde transitan debido al gran peso de los camiones que circulan, que desde el Ayuntamiento se les controle y se les exija medidas y actuaciones que reparen los daños ocasionados por su paso por el municipio.*

3. *Que repercuta en el IBI toda transformación de cultivos de secano a regadío, obras e infraestructuras realizadas y el tipo de cultivo que se lleve a cabo, si es intensivo y por cuánto tiempo.*
4. *Que insten al Gobierno de la Nación para la consecución de las obras por parte de la Mancomunidad de Canales del Taibilla para la mejora de abastecimiento de agua potable en el polígono industrial de Cavila y las pedanías.*
5. *Realización de estudios con el objetivo de analizar la evolución de las necesidades de agua para abastecimiento y uso industrial de Pedanías y Cavila y se valoren las alternativas para reducir o cancelar las extracciones de los pozos de Caneja y Archivel.*
6. *Estudiar la obtención de caudales alternativos a los ya existentes, para evitar la continua sobreexplotación de algunos pozos, el aumento de la concentración de nitratos y el inminente peligro de pérdida de los mismos, con la consecuente mayor afección a las Comunidades de Regantes del entorno a los pozos de Caneja y Archivel”.-*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, se refiere al déficit hídrico existente en nuestra Región, siendo fundamental una correcta gestión del agua, siendo imprescindible aunar esfuerzos para la protección de los recursos hídricos. Se han tenido en cuenta las demandas de las Comunidades de Regantes. Por ello, se solicitan seis acuerdos en esta moción que expone. Espera el apoyo del resto de Grupos Municipales.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, se pregunta si el Partido Popular está haciendo demagogia sobre el agua en la Región de Murcia, ya que lo considera el culpable de la situación hídrica de la Región por sus políticas salvajes. Considera que tienen que aclararse y explicar como pretenden llevar a cabo esta moción. Le sorprende mucho que no se solicite nada a la Comunidad Autónoma. Le gustaría que le demostraran que esta moción no es demagógica ni de carácter electoral.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, considera que anteriormente en esta Legislatura se debatió una moción similar del Partido Socialista. Es preciso defender los recursos hídricos y al sector agrícola y ganadero. Su Grupo quiere evitar la sobreexplotación de acuíferos y la conversión de secano en regadíos. Su Grupo va a apoyar la moción, para que se intente controlar los recursos hídricos en la Región. Su

Grupo cree en el equilibrio entre la agricultura tradicional y la agricultura intensiva. No obstante, discrepa de algunos de los argumentos en la exposición de la moción. Es preciso que todas las administraciones se pongan de acuerdo.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, se llevó una gran sorpresa cuando Ley o esta moción, proviniendo del Partido Popular; ya que este Partido nunca hizo nada por evitar la conversión de secano en regadíos, así como favoreció hasta nueve planes urbanísticos en nuestro Municipio, poniendo en serio peligro a los acuíferos y manantiales. Y ahora con esta moción pretenden presentarse como abanderados de la defensa de los acuíferos, al contrario de lo que han venido haciendo a nivel local, regional y estatal. se refiere a un proyecto para que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla pueda abastecer al Polígono Industrial Cavila y a las Pedanías del Municipio. Considera que la Sra. Martínez Fernández (PP), tiene muy buena voluntad y se crea su moción, pero no el Partido Popular.

Siendo las 12:05 horas, abandona la sesión D. José Carlos Gómez Fernández (C's).

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, le contesta al Sr. Castillo Bernal (IU), que le demuestre que se ha leído la moción, ya que es un tema muy serio. Rebate las acusaciones que le ha formulado. La moción se ha realizado preguntando a los agricultores y ganaderos. Al Sr. García Sánchez (C's), le reitera que hay que controlar a las empresas que vienen de fuera que rompen los caminos con camiones de gran tonelaje. Al Sr. Fuentes Blanc (PSOE), le muestra su disconformidad con la acusación de que a su grupo el agua le importa poco, y están interesados en la reparación de los caminos rurales y en el proyecto para llevar agua de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a Cavila y Pedanías.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, reitera que la Comunidad Autónoma si tiene mucho que asumir de lo que se solicita en esta moción. Se reitera en sus argumentos. Hay dos modelos, uno que explota los recursos hídricos, promovido por las grandes empresas. Y hay otro modelo de agricultura sostenible, ayudando a los regantes a crear empresas y cooperativas. Considera que el Partido Popular esta abogando de regularizar el primer modelo. Su Grupo va a votar en contra por los motivos expuestos.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, lo que dejo seca a la Región por la derogación del Plan Hidrológico Nacional. Si hay empresas hortofrutícolas que dejan recursos en el municipio, conviviendo los dos modelos.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, se refiere al proyecto para llevar el agua de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a Cavila y Pedanías, es preciso que la Comunidad Autónoma subvencione la mitad. No se cree que el Partido Popular esté a favor de esta moción, y por ello la considera oportunista, electoralista y demagógica. El Equipo de Gobierno Municipal está cuidando mucho el consumo del Pozo de Caneja y del Pozo de Archivel. Lo primero que se encontró este Gobierno Municipal, fue una sanción de la Confederación Hidrográfica del Segura por una mala gestión de estos pozos por el Equipo de Gobierno anterior del Partido Popular. También están cuidando el tema de los nitratos en el Pozo de los Royos, reduciéndose su nivel. En definitiva, se está reduciendo el consumo y protegiendo la calidad del agua.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, rebate los argumentos del Sr. Castillo Bernal (IU), por su incoherencia. Discrepa de lo expuesto por el Sr. Fuentes Blanc (PSOE). Reitera los acuerdos que se recogen en la moción, para defender a los agricultores y ganaderos, mejorando los regadíos y protegiendo los recursos hídricos. Felicita la navidad a todos los caravaqueños.

- **El Sr. Presidente**, reconoce la buena fe en lo que propone la Sra. Martínez Fernández (PP), pero que se contradice con los nueve planes urbanísticos que aprobó el Equipo de Gobierno anterior del Partido Popular. El Equipo de Gobierno actual pensó desde el primer momento que había que abastecer Cavila y las Pedanías con la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a Cavila. Se han dado los pasos y está el proyecto redactado, y hay que agradecerlo a la Mancomunidad. Ahora es preciso buscar la financiación. Se ha trasladado para que se incluya en los presupuestos regionales, sin atenderse hasta ahora. La Mancomunidad asumiría una parte del presupuesto. Reitera la reducción conseguida en las extracciones de los pozos de Caneja y Archivel.

- **El Sr. Presidente**, también desea una buena navidad a los caravaqueños, así como a la Sra. Secretaria en su nueva etapa de maternidad que se aproxima.-

El Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra (9 del PSOE y 2 de IU) y 9 a favor (8 del PP y 1 de C's), rechaza la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para solicitar Medidas de Protección Hidrológica.-

Siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando inmediatamente la sesión,

extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria,
CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: José Moreno Medina

Fdo.: Eva M^a Perea Morales